



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
AQUISMÓN, S.L.P.

cegaip  
RECIBIDO  
OFICINA DE TRASPAREN  
10 09 2018  
HORA: 14:30  
ENVIOS: 01  
A: SIMPLES  
Y CERTIFICADO

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

NUMERO DE OFICIO: UT-258-2018

ASUNTO: SE REMITE CUMPLIMIENTO.

## RECURSO DE REVISIÓN 230/2018-2.

Aquismón, S. L. P., a 10 de agosto del 2018.

**COMISION ESTATAL DE GARANTIA DE  
ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA  
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.-**  
CORDILLERA HIMALAYA No. 605  
LOMAS 4ª. SECCIÓN, C.P. 78216  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.-

El Suscrito **C. ISC. JUAN JESÚS ÁLVAREZ ESTRADA**, en mi carácter de **JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL** Administración 2015-2018 con mi Personalidad ya debidamente reconocida en esa H. Comisión, comparezco a los Autos del Expediente al rubro indicado, para informarle lo siguiente:

Por Instrucción superior, por medio del presente escrito **VENGO A INFORMAR CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN EL PRESENTE RECURSO**, el cual se realizó de la siguiente manera:

1.- Se remitió notificación al solicitante dentro del plazo ordenado, al correo electrónico proporcionado, en fecha 7 de agosto del 2018, otorgándose link para la consulta del documento que es la forma en que fue requerido y ordenado por esa H. Comisión. ANEXO 1.

2.- Se adjunta la información que le fue entregada a través del link proporcionado, en este caso el registro de facturas pagadas por concepto de compra de medicamentos 2016 y 2017. ANEXO 2.

3.- Se adjunta el comprobante que acredita el correo enviado al sitio electrónico proporcionado por el solicitante. ANEXO 3.

Los anexos que se adjuntan se encuentran en copia certificada.

Por lo anteriormente expuesto a esa H. Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, atentamente solicito:

**ÚNICO:** Se me tenga por **DANDO CUMPLIMIENTO A LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN AL PETICIONARIO**, en atención a lo ordenado por esa H. Comisión.

Sin otro asunto en particular, le reitero la reciprocidad de mis distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA  
H. ADMINISTRACIÓN  
CONSTITUCIONAL  
AQUISMÓN, S.L.P. 2015 -2018

**C. ISC. JUAN JESUS ALVAREZ ESTRADA**  
**JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL**

"2018, Año de Manuel José Othón"

**UIP**

---

**De:** UIP <transparencia@aquismonslp.org.mx>  
**Enviado el:** martes, 7 de agosto de 2018 02:37 p. m.  
**Para:** **Eliminado 1**  
**Asunto:** NOTIFICACION A SOLICITUD 00126618  
**Datos adjuntos:** 00126618R.pdf

Buenas tardes:  
 Remito a usted adjunta información correspondiente a solicitud de información número **00126618**.  
**Favor de confirmar de recibido.**  
 Saludos

H. Ayuntamiento de Aquismón 2015-2018  
[www.aquismon-slp.gob.mx](http://www.aquismon-slp.gob.mx)



**Eliminado 1:** Fundamento Legal: Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3, fracciones XI, VII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. En virtud de que contiene dato personal correspondiente al correo electrónico del recurrente.

Fecha de clasificación:	Acuerdo C.T.-S.O. 085/11/2018 de sesión ordinaria de Comité de Transparencia del 07 de noviembre de 2018.
Área:	Ponencia 2
Identificación del documento:	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente <b>230/2018-2</b>
Razones que motivan la clasificación:	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
Fundamento legal:	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
Motivación:	<b>ELIMINADO 1</b> Como electrónico corresponde a una revisión de carácter digital la cual se compone de una parte local (electrónica) y una parte remota (web). En una parte denominada como "versión pública" en la medida que en caso de su confirmación, puede accederse de manera directa a una versión, toda vez que la versión local generalmente corresponde a elementos que se guardan en formato de archivo o en los servidores del organismo, para las versiones remotas (en línea) se trata de información que se encuentra en un sitio web o en una dirección de correo electrónico, en los casos de comunicación electrónica, la información sobre el envío de una dirección de correo electrónico, se debe de haber sido identificada a quien pasó la información de correo electrónico.
Confidencial:	Páginas del documento que se clasifican: únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes a la firma del recurrente.

Lic. Diana Robledo López  
Secretaria Proyecto 2 de la Ponencia 2

**cegaip**

Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública  
Atención al Ciudadano: 01 800 00 00 00